



Honduras, C.A.

AGUANQUETERIQUE, LA PAZ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 02/06/2023

Hora : 11:01 a.m.

USUARIO: KMONTES

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 4614

L.: 7,585.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 742

Fecha de Emision: 2/6/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: ISRAEL FIGUEROA PERDOMO Id/RTN: 12021990000064

La Cantidad en Letras: SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO SEGUN CONTRATO DE ELABORACION DE TAPADERAS DE TRAGANTE DE AGUAS LLUVIAS, UBICADO EN CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA PLAZA CENTRAL , CASCO URBANO AGUANQUETERIQUE POR LA CANTIDAD DE L.8,000.00 MENOS LA RETENCION DEL 12.5% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA AL VALOR, SALARIO POR MANO DE OBRA DE CONTRUCCION POR L.415.00 HACIENDO UN TOTAL A PAGAR DE L.7,585.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 03 001 000 001 47110 11-001-01	Mantenimiento del Proyecto de Agua del Municipio.	7,585.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	7,585.00
Monto Total:		7,585.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	7,585.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	7,585.00

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Alcalde 	Firma y Sello de Tesoreria
-------------------------------------	------------------------------	--------------------------------

Recibido por: Israel Figueroa Perdomo
 Identidad No.: 1202 1990 00006



MUNICIPALIDAD DE AGUANQUETERIQUE, LA PAZ
Trabajo, Desarrollo y Transparencia



VAUCHER DE PAGO			
Fecha:	02/06/2023	Orden N°	4614
		Cheque N°	82928503
Nombre Completo:	Israel Figueroa Perdomo		Identidad
			1202-1990-00006
Cargo	Israel Figueroa Perdomo	Cantidad	LPS. 7,585.00
DESCRIPCION			
<p>Pago según Contrato de elaboración de Tapaderas de tragantes de aguas lluvias ubicado en la calle principal que conduce a la Plaza Central, casco urbano Aguanqueterique por la cantidad de \$ 8,000.00 menos la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta al valor por mano de obra de la construcción por \$ 415.00 haciendo un total a pagar de \$ 7,585.00 Lempiras.</p>			
Forma de Pago		Efectivo	<input type="checkbox"/>
Credito <input type="checkbox"/>	Contado <input type="checkbox"/>	Cheque	<input checked="" type="checkbox"/>
Autorización de Pago		Realizo el Pago	
Cargo: ALCALDE MUNICIPAL		Cargo: TESORERA MUNICIPAL	
Nombre	ERLIN OMAR RODRIGUEZ RAMOS	Nombre	XENIA JAKELINE CHEVEZ RAMOS
Identidad	1202-1975-00082	Identidad	1202-1989-00152
Firma y sello		Firma y sello	
Fecha	02 Junio 2023	Fecha	02 Junio 2023
Recibe Conforme:			
Cargo:		Nombre:	Israel Figueroa Perdomo
Fecha:	02 Junio 2023	Identidad	1202 1990 00006
Celular:	31-42-92-56	Firma	



MUNICIPALIDAD DE AGUAQUETERIQUE, LA PAZ
TRABAJO, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA



RECIBO

Por LPS. 7585.00

Recibí de:

Alcaldía Municipal Aguangueterique, La Paz
La Cantidad:

Siete mil quinientos ochenta y cinco Lempiras

Por Concepto de:

Pago según contrato de elaboración de Tapaderas de tragante de aguas lluvias ubicado en calle principal que conduce a la plaza central, casco urbano Aguangueterique por la cantidad de \$-8,000.00 menos la retención del 17.5% del impuesto sobre la renta al valor por mano de obra de construcción por \$-45.00 haciendo un total \$-7,585.00.

Lugar: Aguangueterique, La Paz

Fecha:

02 Junio 2023

Nombre: Israel Figueroa Perdomo.

Numero de Identidad:

1202 1990 00006

Firma o huella



MUNICIPALIDAD DE AGUANQUETERIQUE, LA PAZ
TRABAJO, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA



el cual fue aceptado entendido que incluye todos los costos. Se le hará la retención del **12.5%** del impuesto sobre la renta al valor salario por mano de mano obra de cuatrocientos quince lempiras (**415.00**) exactos. Haciendo un total a pagar de **7,585** (siete mil quinientos ochenta y cinco lempiras exactos).

FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE hará efectivo el pago mediante cheque una vez terminado el trabajo.

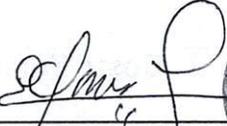
CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN EL CONTRATADO se compromete a entregar el trabajo, objeto de este contrato en 10 días calendario contando a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: El contrato será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución de la obra. Por lo consiguiente será su responsabilidad durante y después de la ejecución de la obra. La municipalidad se exime de toda responsabilidad.

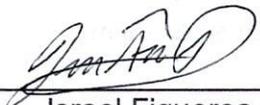
CLAUSULA TERCERA: SUPERVISION estará a cargo del personal que esta municipalidad designe.

CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y en caso de incumplimiento de las mismas, por parte de EL CONTRTADO, esta renuncia y se somete a lo que la municipalidad designe.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, de común acuerdo firmamos el presente contrato el 19 de Diciembre 2022.


Erlin Omar Rodríguez Ramos
Alcalde Municipal
Aguanqueterique, La paz




Israel Figueroa Perdomo
CONTRATADO

Supervisores asignados por la municipalidad


Abner Israel Perdomo Mejía
Unidad Municipal Ambiental




Norberto Gómez
Municipal de Justicia





MUNICIPALIDAD DE AGUANQUETERIQUE, LA PAZ
TRABAJO, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA



**ELABORACION DE TAPADERAS DE TRAGANTE DE AGUAS LLUVIAS,
UBICADO EN CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA PLAZA CENTRAL
CASCO URBANO AGUANQUETERIQUE, LA PAZ**

Nosotros, **Erlin Omar Rodríguez Ramos**, mayor de edad, casado, hondureño, Bachiller de ciencias y Letras, con domicilio y residencia en el municipio de Aguanqueterique, La Paz, quien se identifica con número de identidad **N°1202-1975-00082** actuando en condición de alcalde del municipio de Aguanqueterique, Departamento de La Paz, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE** y por la otra parte el señor **ISRAEL FIGUEROA PERDOMO** mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en el municipio de Aguanqueterique, departamento de La Paz con tarjeta de identidad N° **1202-1990-00006**, quien de aquí en adelante se denomina **EL CONTRATADO**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO El contratante contrata los servicios del contratado para elaboración e instalación de tapaderas de tragante de aguas lluvias ubicadas en calle principal que conduce a plaza central ubicado del casco urbano de aguanqueterique La paz.

Tareas a realizar:

1. Elaboración de tapaderas metálicas
2. Instalación de tapadera

Presupuesto General

N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total
1	Materiales			4,680.00
1.1	Lamina ¼ espesor	1/2	3,000.00	3,000.00
1.2	Angulo de metal de 1 pulgada x 3/16	3	400.00	1,200.00
1.3	Discos para corte de metal	3	80.00	240.00
	Electrodos N°: 60/11	4 libras	60.00	240.00
2	Mano de Obra			3,320.00
2.1	Ayudante	1	400.00	400.00
2.2	Costo de Mano de Obra			2920.00

OBJETIVO ESPECIFICO: Dar seguridad a la población del municipio al momento de circular por la vía pública

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto inicial del presente contrato es de ocho mil lempiras exacto (Lps. **8,000.00**)

11-701-101573-9
ALCALDIA MUNIC. DE AGUANQUETERIQUE
(TRANSFERENTE)
FRENTE A PLAZA CENTRAL, AGUANQUETERI
QUE, LA PAZ TEL. 99473286/33896593

CHEQUE No. 82928503

COMAYAGUA, COMAYAGUA 07 Junio 2013
Lugar y Fecha

Israel Figueroa Perdomo L 7,585.00
Páguese a la orden de

siete mil quinientos ochenta y cinco exactos Lempiras
Cantidad en letras

 Banco de Occidente, S. A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)



⑈01701079⑈00117010015729⑈82928503

R/R Domestico de Honduras, S.A. de C.V.

Solicitud

Aguanqueterique 05 de Diciembre del 2022

Dr. Alcalde Municipal
Dr. Erlin Omar Rodríguez Ramos
Su Despacho

Reciba el mas atento y dilecto Saludo y a la vez le deseamos muchos éxitos en sus labores Municipales. Por medio de la presente me remito a usted para solicitarle a usted que proceda de inmediato a instalar tapaderas, en los dos tragantes que estan ubicados frente a Pulperia NAJONZ, en la calle principal que conduce a la plaza central del casco urbano de nuestro municipio. Yo que dichos tragantes pueden ocasionar accidentes tanto en peatones y en la circulación vehicular. Agradeciéndole de antemano una solución favorable, nuestra petición.

De usted, Muy atentamente


Inspector Apal
de Justicia
Lorge N. Gomez


Abuelo Medial
Unidad Municipal Ambiental.